



Artículo

Apuntes para una relación comercial velada: la República de Florencia y el Reino de Granada en la Baja Edad Media

Raúl González Arévalo

Departamento de Historia Medieval y CC y TT Historiográficas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Granada, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 15 de marzo de 2011
 Aceptado el 4 de octubre de 2011
 On-line el 8 de marzo de 2012

Códigos JEL:

N43
 N73
 N83
 N93

Palabras clave:

Florencia
 Granada
 Comercio
 Toscanos

JEL classification:

N43
 N73
 N83
 N93

Keywords:

Florence
 Grenade
 Commerce
 Tuscans

R E S U M E N

Las repúblicas mercantiles italianas (Génova, Venecia) desempeñaron un papel fundamental en la inserción del Reino de Granada en el comercio internacional de la Baja Edad Media. El presente artículo pretende estudiar un aspecto mal conocido hasta el momento, la posición de la República de Florencia en el sultanato nazarí. Para ello se tomarán como referencia los mecanismos comerciales desarrollados por los mercaderes toscanos en las relaciones con el Islam occidental entre los siglos XIII y XV, destacando las particularidades observadas en Granada. Por último, los datos localizados sobre el comercio de las galeras estatales florentinas servirán para alcanzar una conclusión provisional.

© 2011 Asociación Española de Historia Económica. Publicado por Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

Notes for a veiled commercial relationship: The Florence Republic and the Kingdom of Granada in the Late Middle Ages

A B S T R A C T

The Italian mercantile republics (Genoa, Venice) developed a central role in the insertion of the Kingdom of Grenade in the international commerce of the Late Middle Ages. This paper aims to study a hitherto little known aspect, the position of the Republic of Florence in the Nasri sultanate. To achieve this we shall take, as a reference, the commercial mechanisms developed by the Tuscan merchants in their relationships with Western Islam between the Thirteenth and the Fifteenth Centuries, highlighting the peculiarities observed in Grenade. Lastly, data on the Florentine galley system of commerce will serve to offer a provisional conclusion.

© 2011 Asociación Española de Historia Económica. Published by Elsevier España, S.L. All rights reserved.

1. Introducción¹

Al estudiar el papel desempeñado por las naciones italianas en el desarrollo de la economía del Reino de Granada resulta inevitable pensar de manera casi exclusiva en la República de Génova. Se

trata de un hecho que ha encontrado el reflejo correspondiente en la bibliografía gracias a la posición predominante de su colonia, por efectivos, volumen de negocios y privilegios recibidos. No menos determinante era el peso de la intervención de sus mercaderes en el sistema productivo del sultanato, orientándolo hacia aquellos productos que encontraban mayor salida en los mercados mediterráneos y del Norte de Europa, con implicación directa incluso de los soberanos y los notables nazaríes².

Correo electrónico: rgonzalezarevalo@ugr.es

¹ El presente artículo forma parte del proyecto «Presencia diferencial italiana en el sur de la Península Ibérica en época Trastámara (siglos XIV-XVI)», financiado por el programa Ramón y Cajal del Ministerio de Innovación y Ciencia, desarrollado en la Universidad de Granada.

² Obligada la consulta de Malpica Cuello y Fábregas García (2005); Salicrú i Lluch (2007a); López de Coca Castañer (2007).

La actuación de su gran rival, Venecia, tiene su exponente más visible en la articulación de su conocido sistema de *mude*, la navegación de línea impulsada y controlada por el Estado (López de Coca Castañer, 2006). Además, recientemente han salido a la luz los acuerdos comerciales con Granada, confirmando la buena disposición del sultanato nazarí a estrechar lazos con las principales potencias mercantiles mediterráneas (Fábregas García, 2010a).

Frente al conocimiento de estas dos potencias, la posición de la República de Florencia ha pasado desapercibida, siempre justificada por la menor disponibilidad documental, limitada prácticamente a la información proporcionada por el Archivo Datini (Melis, 1990; Fábregas García, 2001). Sin embargo, no se puede estudiar la política comercial de la república toscana en Granada solo a través de la información proporcionada por una compañía –conjunto de sociedades en realidad– que ni siquiera se contaba entre las más importantes de la primera potencia financiera de la Península Italiana, y cuyos datos se circunscriben básicamente a las décadas comprendidas entre 1380 y 1410.

La República de San Juan presenta diversas peculiaridades respecto a Génova y Venecia que hacen parcialmente inservible su modelo. Efectivamente, estas dos repúblicas tenían en común el uso de la iniciativa política y diplomática al servicio de los intereses comerciales que sustentaban sus economías, mecanismo sobre el que apoyaban sus intercambios con el Mediterráneo islámico (Petti Balbi, 2004). La posición interna de Florencia hizo, sin embargo, que en el siglo XIII cuando se firman los primeros acuerdos entre Génova y Granada, su ámbito de actuación siguiera siendo regional, suscribiendo tratados con sus vecinos toscanos y con la *Superba*³. Las dos centurias siguientes revelan los esfuerzos encaminados a asegurar la hegemonía territorial y económica en Toscana (Brucker, 1981). En este sentido, la ausencia de una salida al mar y de una flota propias hasta el primer cuarto del siglo XV condicionó la visibilidad de la república en el plano del comercio marítimo internacional, no así la de sus grandes compañías –los Bardi, los Peruzzi y los Acciaiuoli– determinantes en las finanzas de Europa occidental hasta mediados del siglo XIV.

¿Cuál es el objetivo de estudiar las relaciones comerciales entre la República de Florencia y el Reino nazarí de Granada desde finales del siglo XIV? Ninguno de los dos territorios tuvo un peso determinante en la economía global del otro. Sin embargo, los contactos entre ambos tienen lugar en un momento en el que Florencia aspira a convertirse en potencia naval internacional; por su parte, el sultanato granadino muestra tendencias evidentes de apertura en su vertiente comercial, especialmente con Venecia y la Corona de Aragón (Salicrú i Lluç, 2007a; Fábregas García, 2010b). Se trata de una realidad mercantil confirmada por los manuales de mercaderías italianos, que a partir del siglo XV dedican un capítulo específico al Reino de Granada y reflejan los intercambios con la Toscana (González Arévalo, 2007). Por lo tanto, los contactos florentino-nazaríes cobran especial relevancia en el caso granadino para poder refutar con mayor conocimiento la existencia de vínculos de dependencia económica con una sola potencia comercial, Génova. En consecuencia, se trata de un aspecto absolutamente relevante para avanzar en la comprensión de una realidad económica que estaba ensayando nuevas fórmulas que se manifiestan de manera diversa según la potencia comercial de la Europa mediterránea que se trate, Génova, Venecia, la Corona de Aragón o, precisamente, Florencia.

Por lo que se refiere a la república toscana, el conocimiento de su actuación en el sultanato nazarí permite perfilar su papel en el estudio global de los contactos económicos entre la Europa meridional y el Mediterráneo islámico. Granada ofrece además la

oportunidad de valorar fórmulas mercantiles diferentes a las ensayadas por la República del Arno en territorios musulmanes en los que su presencia estaba más consolidada, como el Norte de África. La valoración de esta presencia diferencial italiana subraya, una vez más, la peculiaridad del Islam peninsular tardomedieval en la órbita mediterránea e islámica occidental.

Con todo, se trata de una tarea compleja. Limita en primer lugar la ausencia de fuentes nazaríes, lo que desequilibra cualquier aproximación bilateral, circunstancia común a todas las comunidades italianas. Se trata de una problemática ampliamente conocida para el estudio de la realidad comercial nazarí. Por el contrario, el caso florentino requiere algunas aclaraciones previas. Efectivamente, el estudio de la presencia de sus ciudadanos en el exterior y la acción a través del propio sistema de galeras mercantiles presenta problemas derivados de la dispersión y la fragmentación de las fuentes. Se trata de una circunstancia que complica sobremanera el estudio estos contactos.

Además, hay otros escollos insalvables. Así, el examen de los libros contables, memoriales y *ricordanze* de las compañías florentinas conservados en el Archivo di Stato di Firenze ha sido infructuoso para el período estudiado; efectivamente, apenas hay noticias sueltas de la actividad de unas pocas *aziende*. Esto ha obligado a recurrir a fuentes genovesas, catalano-aragonesas e inglesas para completar el cuadro y anclar las bases del presente estudio, en el que la presencia de las galeras estatales ha revelado el alcance de los contactos mucho más allá de lo que se concedía hasta el momento.

Al mismo tiempo, a diferencia de Génova y Venecia, Florencia no selló las relaciones comerciales con Granada mediante ningún tratado que proporcionara un marco legal de estudio. Sin embargo, a pesar de que la historiografía clásica ha determinado que el consulado era la única forma posible de organización de una comunidad mercantil en el extranjero durante la Baja Edad Media –especialmente en el mundo islámico– recientemente se ha cuestionado este modelo, señalando las fisuras de su planteamiento y reivindicando otros patrones de asentamiento y de penetración mercantil en el exterior⁴. De la misma manera, la ausencia de presencia consular florentina en tierras nazaríes no debe llevar a la suposición automática de la escasez de operaciones en el territorio, especialmente cuando sus mercaderes habían desarrollado mecanismos de actuación alternativos, basados fundamentalmente en el camuflaje con otras naciones como la genovesa, predominante en Granada.

Por último, resulta absolutamente imprescindible conocer la trayectoria de la política comercial de la ciudad-Estado toscana desde finales del siglo XIII para comprender la posición ocupada por Granada en su estrategia internacional, así como el papel desempeñado por el mercado nazarí en el nuevo *modus operandi* desarrollado en el siglo XV. Como se pondrá de manifiesto, se trata de una pauta que presenta novedades indiscutibles, pero también la permanencia de mecanismos de actuación comercial *in situ* deudores de la centuria anterior.

2. La «invisible» política comercial de la República de Florencia en el siglo XIV

A diferencia de Génova y Venecia, en el caso de Florencia parece observarse una disyuntiva. Así, el estudio de su política exterior en el siglo XIV revela que el gobierno de la república toscana se centraba en cuestiones de orden político y las decisiones de carácter económico tenían un alcance fundamentalmente regional.

³ Arias (1901). Se trata de una edición con ausencias inexplicables (los tratados con Génova de 1251, 1281 y 1284) y graves errores de transcripción, según denunciaba Davidsohn (1977), p. 260, nota 1.

⁴ Soldani (2010). Sobre la validez del modelo de consulados, pp. 23–24. Para la modalidad de asentamiento y la organización profesional de los florentinos en Barcelona, pp. 35–67.

Efectivamente, no se detecta una política económica internacional definida que apoye la acción de las grandes compañías mercantiles y de sus factores. Es una cuestión que la bibliografía de insignes historiadores de la economía dedicados a Florencia –Sapori, Melis, Dini, el matrimonio De Roover, Hoshino, Goldthwaite– pone inmediatamente de relieve, pues se han centrado de forma casi exclusiva en la estructura, las operaciones y las estrategias de las grandes compañías florentinas, y no en la organización de los florentinos en el extranjero. Se trata de una circunstancia que se ha traducido en una cierta «invisibilidad» de la política comercial del gobierno de la república en el contexto internacional. El único autor que se ha interesado por el tema ha sido Gino Masi, cuya obra sigue siendo fundamental a día de hoy. En ella se encuentra un signo más que apoyaría esta percepción: la fecha posterior (generalmente el siglo xv) de los estatutos conservados que regulaban las colonias florentinas en el extranjero. Es más, en los siglos xiii y xiv la presencia conocida de cónsules de la *natio*, individuales o compartidos con otras naciones, se centra en el ámbito italiano⁵.

Es un hecho que dificulta ulteriormente el estudio de los intercambios mercantiles con los principales centros del Mediterráneo islámico –incluida Granada– desde el momento en que la acción diplomática establece el marco del alcance de las relaciones⁶. Efectivamente, la presencia de un cónsul de la *natio* en territorio islámico constituye tradicionalmente una manifestación inequívoca de una política diplomática y mercantil estatal definida, destinada a defender los intereses propios en territorio extranjero. En consecuencia, la ausencia de mecanismos institucionales de penetración comercial habría dado a entender el carácter secundario del mercado en cuestión en la economía general de la república. Sin embargo, como ya se ha señalado, Florencia no siempre se valió de ese modelo y tampoco se puede descartar que sus mega-compañías tuvieran menos necesidad de representación oficial que los mercaderes de Génova y Venecia.

En este punto es conveniente insistir en que la actuación de los florentinos difiere de la de otras naciones mercantiles. Así, en el Norte de África, prioritario para la economía de Florencia, no se firmarían tratados con Túnez hasta 1421. Previamente sus mercaderes se beneficiaban de los tratados firmados por Pisa, sin que hubiera una actuación unitaria e independiente como *natio*, sino que la tendencia era que cada compañía operara por su cuenta, asimilándose sus miembros como componentes de otra nación, posibilidad recogida por otra parte en los estatutos de las colonias florentinas en el extranjero⁷. Es una práctica que el cronista Giovanni Villani ya refería en la primera mitad del siglo xiv: *i Fiorentini si spacciavano in Tunisi per Pisani*⁸.

Las circunstancias cambiaron en la segunda mitad del Trecentos, cuando las ambiciones expansionistas sobre la república pisana –que de potencia mediterránea se había visto reducida a centro regional del Tirreno⁹– llevaron a Florencia a distanciarse de sus

vecinos occidentales. Efectivamente, se firmó un tratado con Siena en 1356 para utilizar el puerto de Talamone, con la intención de evitar las aduanas pisanas. Sería la primera ocasión en la que Porto Pisano permanecía cerrado para los florentinos como medida de coacción pisana frente a la presión vecina. Sucesivamente la medida se repetiría en 1369 y 1399–1406.

El distanciamiento primero y la hostilidad manifiesta hacia los pisanos después llevaron a Florencia a recurrir a otras potencias en el extranjero. Así, con el cambio de siglo el epistolario de la compañía Datini revela que los mercaderes florentinos en Túnez se apoyaban en los cónsules de otras naciones, principalmente de genoveses y, sobre todo, de venecianos¹⁰. El mismo *carteggio* revela una estrategia similar en el sultanato nazarí, donde sin embargo, los pisanos no habían desarrollado una penetración comercial remotamente equiparable a la del Magreb. Así, Tuccio di Gennaio, el famoso operador de la compañía de los Alberti, en la correspondencia remitida desde Málaga a sus antiguos superiores de la compañía Datini, afirmaba a principios del siglo xv que *l(o) ò avuto qui brivilegio da Rè sicome àno i genovesi di poter discarcare e avere tempo 6 mesi e tornare a caricare sanza paghare niuno drito, ch'è gran va(n)tagio per dritti grand(i) si paghano qui*. Se trata de un mecanismo que queda meridianamente claro cuando afirma de nuevo que *da' Re ò àuto brivileg(i)o d'essere contratato sì come genovese*¹¹.

No está de más recordar las conclusiones alcanzadas recientemente por Avner Greif al hilo de la estrategia descrita. Este autor, al estudiar los fundamentos institucionales del comercio entre distintas comunidades, ha podido observar cómo precisamente esta capacidad de los mercaderes de hacerse pasar por miembros de otras naciones socavó el sistema de responsabilidad comunitaria sobre el que inicialmente se basaba el comercio bajomedieval. Más aún, Greif toma precisamente como paradigma el caso de Florencia, cuyos tratados reflejan ya en el siglo xiii el intento por abolir este sistema. Por otra parte, el autor ha encontrado pruebas asimismo de cómo la heterogeneidad intracomunitaria minaba el apoyo político al sistema. Así, la capacidad de las grandes compañías mercantiles florentinas –regidas por las principales familias que dominaban el gobierno republicano– para sostener el comercio con otras comunidades sin que mediara una intervención institucional volvió superflua la acción estatal y gravoso el mantenimiento de un marco oficial¹².

Se trata de una situación que arroja nueva luz sobre las relaciones con el Reino de Granada. Volviendo a la documentación datiniana, su análisis apunta con fuerza a una estrategia operativa en la que los mercaderes toscanos, en vez de buscar como *natio* la obtención de disposiciones favorables del Estado nazarí, habrían preferido aprovechar las condiciones ventajosas obtenidas por los genoveses, incluso haciéndose pasar por miembros de su comunidad, como en Túnez habían hecho previamente con los pisanos. Con la particularidad de que en Granada, a diferencia de Túnez, no habrían tenido un acceso directo a los artículos comerciales de

⁵ Cf. Masi (1941). Hay presencia conocida de un cónsul florentino en Génova (1213, compartido con los luqueses), Bolonia (1279), Nápoles (1294), Salerno (1298), Barletta (1317), Venecia (1326, en realidad un *sindaco*; cónsul conocido en 1400), Pera (anterior a 1339), Constantinopla (anterior a 1339), Pisa (1369) y Londres (1402). En paréntesis la fecha de los primeros estatutos conservados de las colonias florentinas en el extranjero: Bolonia (1279), Nápoles (1430, con referencia a otro anterior, no conservado, de 1309), *Romania* (Pera, 1492), Constantinopla (ya otomana, 1488), Londres (1457, común con Venecia, Génova y Luca; estatutos propios en 1513), Brujas (1426), Lyon (1487) y Lisboa (1689). Fuente: Cuadro 3 de Houssaye-Michienzi, 2010, vol. I, 117.

⁶ Sirva como ejemplo el caso de Túnez entre finales del siglo XIV y principios del XV, en I. Houssaye-Michienzi (2010), vol. I, pp. 120–140.

⁷ Masi (1941), XIII.

⁸ Villani (1990), Libro I, Capítulo LIII.

⁹ La República de Pisa había pasado de ser una potencia mercantil en el siglo XIII, con contactos comerciales que abarcaban desde Provenza y Cataluña al Reino de Jerusalén, pasando por la Berbería de Levante, a un centro de rango regional en el

Tirreno después de la batalla de Meloria que en 1284 le enfrentó a Génova. La derrota debilitó en extremo su flota, iniciando un lento declive que se vio acentuado tras la gravosa pérdida de Cerdeña a manos de la Corona de Aragón en 1324–5. La visión tradicional sostiene que el declive comercial de la ciudad culminaría en 1406 con la conquista florentina, si bien se trata de una tesis que ha conocido críticas y revisiones recientes. Una referencia obligatoria en Tangheroni (2002), pp. 31–49.

¹⁰ Houssaye-Michienzi (2010), vol. I, pp. 291–300.

¹¹ La primera carta en Archivo di Stato di Prato, Archivio Datini, Filza (1.072), Málaga-Mallorca, 903195, 2-XI-1402. La segunda publicada en Melis, 1990, p. 139. Se trata de un *modus operandi* confirmado asimismo en el Mediterráneo oriental en el primer cuarto del siglo XV. Efectivamente, Francisco Apellániz ha encontrado ejemplos de florentinos que se hacían pasar por venecianos y pisanos en el Egipto mameluco y la Rodas veneciana. De la misma manera, en Avignon otros proclamaban su nacionalidad francesa. Cf. Apellániz (en prensa).

¹² Greif (2006b), p. 230. Para más consideraciones sobre el sistema de responsabilidad comunitaria cf. Greif (2002, 2004) y el capítulo 10 de (2006a).

mayor salida. Así, frente a la fruta granadina, mediatizada por los Spinola genoveses, los florentinos optaron por la levantina, mientras que la adquisición de seda nazarí tenía lugar preferentemente en Valencia¹³.

Se trataría de una estrategia previamente confirmada por algunos libros de mercancías. Aunque el *Libro di divisamenti di paesi e di misure di mercatantie* redactado por Francesco Balducci Pegolotti, factor de la compañía de los Bardi, apenas cita la relación entre Almería y Génova, es interesante resaltar que para Sevilla recoge que las excepciones en materia de almojarifazgo beneficiaban a *Gienovesi e catalani e piagentini e la compagnia de' Bardi*, los únicos mencionados entre los florentinos. Por su parte, la *Pratica della mercatura «Acciaiuoli»*, compilada a finales del siglo xiv por un miembro de la familia que daba nombre a la compañía florentina, tampoco se hace eco de relaciones entre Florencia y Granada, salvo para copiar a Pegolotti¹⁴.

En consecuencia, la presencia de Tuccio di Gennaio en Málaga a principios del siglo xv probablemente se debería tomar como una exploración de las posibilidades que el mercado granadino podría ofrecer a la compañía de los Alberti, a la vez que suministraba información a Francesco di Marco Datini. Los Alberti, y Tuccio di Gennaio en su nombre, en consonancia con la actuación florentina descrita por Greif, se estarían conduciendo sin necesidad de un marco institucional proporcionado por el gobierno de la Señoría. Ello explicaría que todos los casos citados revelen acciones aisladas de factores de las compañías, sin noticias de directrices o intervención del gobierno de la república que, hasta donde se sabe, en ningún momento establece contactos con Granada valorando la conveniencia de firmar un tratado comercial, ni por iniciativa propia, ni a petición de los nazaríes; tampoco sopesa la posibilidad de abrir un consulado, como estaba haciendo Venecia en esos momentos¹⁵.

Sin embargo, cabe pensar a partir de algunos indicios, ciertamente escasos, que el gobierno florentino sí velaba por los intereses de sus mercaderes en tierras nazaríes. La señal más importante proviene de la iniciativa de Enrique III de Castilla de enviar una embajada a Florencia en mayo de 1405 solicitando que reconociera la legitimidad del papa Benedicto XIII, en un intento de acabar con el Gran Cisma de Occidente que dividía la Iglesia. El monarca castellano intensificó la presión sobre la república toscana con el envío de una nueva embajada en julio de ese mismo año, proponiendo además una alianza contra Granada a cambio de intervenir ante el gobernador francés de Génova para facilitar la adquisición florentina de Pisa. Florencia rechazó la propuesta de coalición, pero en este punto resultan muy reveladoras las deliberaciones conservadas en los registros de las *Consulte e Pratiche* de la república, que podrían apuntar a que, efectivamente, se valoró la conveniencia de modificar la política comercial. Así, Lorenzo Ridolfi planteaba la posibilidad de enviar de manera oficiosa un embajador a los mercaderes florentinos presentes en Castilla para discutir la cuestión con mayor conocimiento de causa. Más contundente fue sin embargo la respuesta de Matteo Tinghi, que rechazaba la alianza castellana *pro salute mercatorum*. De ambas intervenciones se deduce la preocupación por no perjudicar los intereses comerciales florentinos en Granada, que debían ser suficientemente atractivos frente a las posibilidades ofrecidas exclusivamente por Castilla¹⁶.

3. ¿Nuevos horizontes? Florencia y Granada en el siglo xv

La alteración profunda del contexto político e institucional de la Toscana en el primer cuarto del siglo xv y la ausencia de una fuente tan rica como el epistolario comercial de una compañía florentina con intereses –siquiera marginales– en el Reino de Granada hacen difícil explicar el cambio entre el *modus operandi* previamente descrito, solo parcialmente válido para el resto de la centuria, y el desarrollo posterior que nuevos fondos documentales ponen de manifiesto.

Efectivamente, en 1406 Florencia conquista Pisa en el contexto de unas complicadas negociaciones políticas, y en 1421 adquiere su antiguo puerto, Porto Pisano, a Génova. Se trata de procesos complejos en los que la reorganización de las instituciones comerciales desempeñó un papel relevante, especialmente en lo tocante a la decisión de consolidar su comercio de importación y exportación, así como de construir una flota mercantil estatal que eliminara la dependencia en el transporte de otras potencias navales (Génova y Venecia), siempre sometido a las vicisitudes de las relaciones políticas de cualquiera de los implicados. En este nuevo panorama Florencia se presenta como heredera directa y legítima de Pisa, que desde el siglo xii había desarrollado una política de acuerdos comerciales en el Norte de África, especialmente en Túnez, donde firmó siete tratados desde 1157 hasta 1397¹⁷.

El giro en la política comercial florentina es claro: con Génova compite en el Mediterráneo occidental, especialmente en el Norte de África, y más concretamente en el sultanato tunecino; al mismo tiempo, aspira a competir con Venecia en el comercio de las especias llegadas desde Oriente, ofreciendo además una alternativa a su sistema de *mude* con su propia organización de galeras mercantiles¹⁸. A la vez que adquiriría Porto Pisano en 1421 entraba en tratos con el sultán de Egipto y el emperador de Bizancio y enviaba un embajador a Túnez a solicitar la renovación de los antiguos privilegios pisanos, partiendo del último tratado de 1397.

Por su parte, también en Granada se estaban produciendo cambios muy significativos. Efectivamente, el estudio de nuevas fuentes en las últimas dos décadas ha permitido una revisión de la posición de predominio absoluto previamente otorgada a la comunidad genovesa, cuyas relaciones con Granada no estuvieron exentas de conflictos, prácticamente ininterrumpidos desde 1425. De hecho, su influencia cede posiciones frente al avance de la comunidad catalanoaragonesa, que incluso logra privilegios, aunque nunca llegarán a ser acreedores de los sultanes, ni participaron en la misma medida que los genoveses de la vida económica y política del reino¹⁹. La predisposición granadina a facilitar los acuerdos con otras potencias mercantiles que desean convertir el emirato en un nuevo espacio de intercambios comerciales queda ulteriormente corroborada con la firma de un tratado con la *Serenissima* en mayo de 1401. En él se desarrolla y ratifica por la vía diplomática la realidad del mutuo interés de la presencia veneciana en tierras nazaríes, con innegables expectativas de rentabilidad futura e inmediata²⁰.

La nueva apertura granadina, con una mayor participación de otras naciones italianas en la vida comercial del sultanato, tiene un reflejo evidente en los manuales de mercancías toscanos del siglo

¹³ Se trata de cuestiones excelentemente desarrolladas en Fábregas (2001, 2002 y 2004a).

¹⁴ La información referente al sultanato granadino en la manualística italiana en González Arévalo (2007), pp. 152-154, para las informaciones de Pegolotti y Acciaiuoli. Los privilegios de los Bardi en Sevilla en Evans (1936), p. 270. Para la presencia de la Andalucía atlántica en la manualística italiana cf. González Arévalo (2011c), en prensa.

¹⁵ Fábregas (2010a), pp. 649-50.

¹⁶ González Arévalo (2008), pp. 537-540.

¹⁷ Para la nueva política exterior al servicio de los intereses comerciales Brucker (1981), pp. 482-488. Para la reordenación institucional y el desarrollo de la política marítima estatal Ciccaglioni (2009). La compleja evolución de la relación entre Pisa y Florencia, y la proyección marítima de ambas repúblicas desde mediados del siglo xiv hasta finales del xv han sido reevaluadas en Tognetti (2010).

¹⁸ Para la puesta en marcha del sistema estatal de galeras mercantiles de Florencia y su inserción en la nueva política comercial de la república Mallett (1967), pp. 21-61.

¹⁹ Garí (1989); Garí y Salicrú (1996), 198-206; Salicrú (1997). Una reflexión más madura que desarrolla los planteamientos de estos trabajos en Salicrú (2007b).

²⁰ Fábregas (2010a), pp. 653-655.

xv frente a los textos de la centuria anterior²¹. Así, la *pratica della mercatura* de Bernardo da Uzzano, compilada en Florencia en 1442 (aunque con informaciones que se retrotraen medio siglo) presenta por primera vez un capítulo específico dedicado al *Regno di Granata*:

Capitolo LXXIII

Regno di Granata

Di Granata si trae cordovani tutti rossi, zuccheri, polvere assai, ciere poche, e belle, sete poche, mandorle, zibibo, fichi assai.

Mettivisi spezierie d'ogni ragione, mettivisi panni di Firenze da fiorini 45 in 50 la pezza, e panni di grana, fustani, e carte, grossa.

Queda claro que la República de Florencia exporta al sultanato granadino paños laneros, paños teñidos con grana, fustanes y papel. Y aunque no se especifica el destino de los cordobanes rojos, el azúcar en polvo, la cera, la seda, las almendras, y el higo y la uva pasas, cabe pensar que su inclusión en el texto recoge los intereses comerciales de los florentinos en Granada. De hecho, las tarifas de las aduanas pisanas revelan la llegada continuada del azúcar de Málaga –entre otros productos nazaríes– al puerto toscano²².

El *libro di mercatantie* copiado por el florentino Giorgio di Lorenzo Chiarini en Ragusa en 1458 contiene una información idéntica sobre los productos que Florencia introduce en Granada: *mettivisi (...) panni di Firenze di fiorini 45 in 50 la peza. Mettivixi panni di grana, fustani e carte grosse*. Pero además se puede entrever un mayor alcance en las relaciones comerciales entre ambas al incluirse las equivalencias entre la libra florentina y la granadina (*Libbre 100 di Firenze fanno in Granata libre 66 in 67*), y entre la libra florentina y el cántaro de Almería (1 cántaro = 137 libras), datos que vuelven a coincidir básicamente con los que proporciona un inédito *Zibaldone di notizie utili*, datado de manera genérica en el siglo xv, pero que debe ser contemporáneo del manual de Chiarini²³.

Franco Borlandi, que editó y estudió el manual compilado por Chiarini, afirma que el texto presta una especial atención a las escalas que jalonaban las líneas que surcaban las galeras estatales²⁴. En cualquier caso, no cabe duda de que las rutas de los convoyes florentinos se diseñaron teniendo en cuenta los artículos que centraban los objetivos mercantiles de la república, así como aquellos territorios con una clara tendencia al alza, lo suficientemente próspera como para recalcar en sus puertos, como era el caso concreto del sultanato nazarí²⁵. Se trata de una circunstancia que nos lleva directamente al papel de la presencia de las galeras florentinas en Granada, así como al lugar que el sultanato nazarí ocupaba en el desarrollo de su proyección internacional.

Para las comunidades mercantiles italianas, independientemente de su mayor o menor penetración comercial e institucional en el reino nazarí, los puertos del sultanato eran escalas de las grandes rutas internacionales que unían el Mediterráneo con Flandes e Inglaterra y, en menor medida, de los viajes al Magreb. Se trata de una realidad tan válida para Florencia como lo era para Génova y Venecia.

En su intento por convertirse en una potencia naval Florencia optó por seguir el modelo de navegación estatal veneciano, materializado en su propia flota de galeras mercantiles. Por fortuna, la actividad de las galeras de Poniente es la mejor documentada del sistema y, en algunos sentidos, era la más importante para la economía de la República del Arno, dado que su objetivo principal era garantizar el suministro de lana inglesa, vital para la industria

textil florentina²⁶. Sin embargo, Michael Mallett, en su monografía ya clásica, no se detiene prácticamente en el papel desempeñado por Granada.

Con todo, el pequeño sultanato nazarí merecía mayor atención. El análisis de las órdenes del Consulado del Mar a los capitanes de las galeras para los viajes de 1443, 1447 y 1461 revela que Málaga figura de manera sistemática entre las escalas de la ida y, lo que resulta más importante, en las del tornaviaje cuando, con las galeras totalmente cargadas de lana inglesa, la tendencia era eliminar etapas para acelerar la llegada. Almería, por el contrario, tendría un papel más secundario para los florentinos: llegó a ser eliminada de las instrucciones de 1443 –aunque figurara de nuevo en las de 1447 y 1461– y nunca se contemplaba entre las escalas del tornaviaje. Almuñécar, tercer puerto en importancia en el sultanato nazarí, visitado fundamentalmente por naves genovesas, pero también por las galeras venecianas, no está presente nunca en las instrucciones oficiales florentinas²⁷.

Las escalas nazaríes no eran puntos dedicados exclusivamente al avituallamiento. Efectivamente, la vocación de medio de transporte de las galeras florentinas encuentra una de sus expresiones más evidentes en los *Noli di tutta la Catalogna per Almeria, Malaga et Cadis*. Así, en 1461 estaban previstas escalas en San Felú de Guixols o Barcelona, Valencia, Denia, Jávea y Alicante; en cualquiera de ellas se pagarían 13 sueldos y 4 dineros por cada pieza de paño embarcada con destino a los puertos nazaríes o el gaditano, mientras que por arroz, queso, nuez de galla, tártaro, «y otra mercancía de poco valor» se abonarían 6 sueldos y 8 dineros por cántaro²⁸.

Mucho más reveladores son sin embargo los fletes desde Flandes e Inglaterra hacia Málaga y Almería (agrupadas con Cádiz), siempre en 1461, cuyos pagos estaban previstos en libras esterlinas, lo que da a entender la procedencia británica de los artículos, reforzada por el uso de medidas londinenses, como muestra la *tabla 1*.

Resulta contradictoria la presencia de Almería, excluida de las escalas en el tornaviaje por las mismas órdenes de los Cónsules del Mar, y más aún que se previera el desembarco de plomo y estaño en el puerto almeriense, pero no en Málaga, que en teoría tenía preponderancia en las costas nazaríes. En realidad, y aunque no se puede descartar que se trate de un *lapsus calami*, bien podría ser otro indicio más del espacio ocupado por el puerto almeriense en la articulación del comercio toscano en el Mediterráneo ibérico.

Con todo, los datos expuestos revelan el papel previsto por las galeras florentinas en los intercambios comerciales entre los puertos de la Corona de Aragón y Granada, y entre el sultanato nazarí, Flandes e Inglaterra. Los artículos destinados a la Toscana se contienen en los fletes desde Cádiz, Málaga y Almería para Porto Pisano, reunidos en la *tabla 2*.

Los artículos previstos en los puertos del sur peninsular incluyen los más conocidos en los mercados internacionales: seda, grana, cera y cueros. El mercurio castellano se encontraría exclusivamente en Cádiz.

Ahora bien, llegados a este punto, si en un aspecto se distingue la actuación florentina de la veneciana en el desarrollo de la línea hacia Flandes e Inglaterra es que la *Serenissima*, como ya se ha dicho, quiso rubricar la importancia de las escalas nazaríes visitadas cada año por la *muda* de Poniente con el establecimiento de un consulado en Málaga y la firma de un tratado comercial con Granada. Florencia sin embargo se limitó a surcar la misma ruta, sin desarrollar lazos más profundos. Efectivamente, a falta de una exploración más amplia de los registros de las *consulte e pratiche* del gobierno de la Señoría, lo cierto es que no hay noticias de contactos diplomáticos conocidos en este sentido entre la República

²¹ Coincidiendo con Fábregas (2010b), p. 87, a partir de González Arévalo (2007).

²² González Arévalo (2007), pp. 157–161.

²³ *Ibidem*, pp. 161–167.

²⁴ Borlandi (1936), IL.

²⁵ Así lo ha observado también Fábregas (2010b), p. 88.

²⁶ Mallett (1967), pp. 82–98.

²⁷ González Arévalo (2011a), pp. 128–132.

²⁸ *Ibidem*, p. 135.

Tabla 1
Fletes desde Flandes e Inglaterra hacia Málaga y Almería en 1461

Mercancía	Flete a Málaga	Flete a Almería
Paños, <i>il centinaio</i> de Londres	8 sueldos esterlinos	9 sueldos esterlinos
Artículos de lana, tapices, sayas de toda clase, <i>il centinaio</i> de Londres	8 sueldos esterlinos	9 sueldos esterlinos
Plomo y estaño, el pan de 6 a 7 cántaros		3 sueldos y 4 dineros esterlinos
Estaño trabajado, 1 <i>carratello</i> de 4 cántaros		3 sueldos y 4 dineros esterlinos

Fuente: González Arévalo (2011a), p. 136. Se trata de los mismos productos previstos también en los «Noli di Fiandra et Inghilterra per Catalogna».

Tabla 2
Fletes desde Cádiz, Málaga y Almería para Porto Pisano en 1461

Mercancía	Medida	Florines	Sueldos	Dineros
Seda	1 cántaro	10		
Grana	<i>Il centinaio</i>	2		
Cera	1 cántaro		12	
Cueros <i>spagnoli</i> de Sevilla, Jerez, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda	6 piezas	1		
Cueros <i>portogalesi</i>	7 piezas	1		
Cueros <i>galletiane</i>	8 piezas	1		
Cueros berberiscos	9 piezas	1		
Atún, sebo	1 cántaro		8	
Mercurio	1 <i>bigliuono</i>		13	4
Cinabrio	<i>il medesimo pregio d'altrettanto peso</i>		12	

Fuente: Ibídem.

de San Juan y Granada²⁹. Tampoco los escasos registros de gastos de las galeras que han sobrevivido apuntan en esta dirección. Efectivamente, en 1467 figura el pago de *anchoraggio e salvocondotto a Malicha fiorini 9 larghi*; el mismo registro recoge sin embargo el abono de *anchoraggio e salvocodotto e diritto di consolato a Cadice fiorini 10 larghi*, si bien se trata de una información que en absoluto es concluyente sobre la presencia de un hipotético consulado florentino en Cádiz³⁰.

La novedad y la importancia de las informaciones expuestas hasta aquí a través de los manuales de mercancías, las órdenes de los Cónsules del Mar y los fletes oficiales de las galeras no impide reconocer sin embargo que poco revelan sobre la práctica y la dinámica de los intercambios comerciales, una realidad que encuentra confirmación en otras fuentes complementarias.

4. Evidencias de una relación comercial velada: la actuación florentina en Granada

Ya se han señalado los principales escollos documentales para profundizar en las relaciones comerciales entre Granada y Florencia. Los registros del *Tribunale della Mercanzia*, que dirimía conflictos entre mercaderes, tampoco contienen referencias al sultanato nazarí. En consecuencia, las opciones para confirmar la praxis mercantil entre ambos territorios se reducen prácticamente a los escasos registros –oficiales y privados– que han sobrevivido referentes a las operaciones llevadas a cabo a través de las galeras estatales.

El diario de Luca di Maso degli Albizzi, capitán de las galeras de Poniente, especifica que arribaron a Málaga el 18 de octubre de 1429, donde *spero scarichereno (sic) quello abbiamo per qui subito et levereno (sic) aqua et altri rinfreschamenti*, de manera que no especifica las mercancías destinadas al mercado malagueño, si bien anotó que cargaron 40 cántaros de fruta, a pesar del clima de guerra civil que enrarecía las operaciones en el sultanato³¹. Además, en febrero de 1430 el convoy florentino cargaba en Southampton lana y

artículos textiles con destino a Porto Pisano, *e più balloni vi di panni di genovesi per a Calisi e Malicha caricamo in detto luogho*, dando la primera información conservada sobre el papel de las galeras en el comercio de los mercaderes ligures residentes en Inglaterra con el Reino de Granada. Llegado a Cádiz al mes siguiente, Albizzi hizo descender a dos genoveses para que preguntaran a otros compatriotas si querían que las mercancías inglesas se descargaran allí o en Málaga, hacia donde finalmente continuaron y donde desembarcó un mercader genovés junto con balas de estaño. Por lo demás, la guerra civil en curso impidió cualquier tipo de transacción comercial³².

Los registros oficiales no arrojan mucha luz: en mayo de 1467 las galeras de Poniente, que habían zarpado en agosto de 1466, regresaron a Porto Pisano con lana, grana, seda, sarga, maneta morisca, cueros gruesos y 12 esclavos de *Spagna*, además de informar que *abiamo lasciato in Chadisi e a Malicha tre balloni e balle circha 40*, presumiblemente paños y grana o sarga³³.

En consecuencia hay que recurrir a fuentes complementarias. Los archivos del Banco Cambini ponen al descubierto el alcance y la envergadura de sus operaciones en Lisboa y Valencia, y aportan un único registro significativo para nuestro tema: en octubre de 1461 la compañía recibía *uno fardello di seta spagnuola venuto per le nostre ghalee di Barberia di ragione di Bernardo Vai di Valenza, el quale mandò Pandolfo Benvenuti d'Almeria*³⁴. Además, se trata de la única noticia localizada hasta el momento sobre la actividad mercantil de las galeras de Berbería en territorio nazarí. Cuando posteriormente, en 1466, se mandó un *fardelletto* de seda de Almería desde Valencia hasta Flandes, los Cambini no emplearon las galeras de Poniente, sino el ballenero del vizcaíno Juan Martínez³⁵. Por último, en Almería también se embarcaron dos *fardells* de seda a nombre del valenciano Joan Sanchís sobre las dos galeras que cubrían la línea de Cataluña-Berbería en 1478, según reflejaba al año siguiente una procuración a Bernardo Cambi y a los herederos de Antonio da Rabatta³⁶.

²⁹ Ibídem, 267 y 269.

³⁰ González Arévalo (2011a), p. 141.

³¹ Agradezco al colega y amigo Sergio Tognetti que me proporcionara completo el registro, empleado para elaborar la Tabla A.6 (Navi attraccate a Livorno con carichi di seta grezza) del Apéndice de Tognetti (2002), p. 178.

³² Cf. Tognetti (1999), pp. 192–193; pp. 221–223; p. 271. Debo el detalle de los envíos de seda al propio autor.

³³ Cf. Igual (1998), p. 457, nota 106.

Por otra parte, los protocolos notariales ligures revelan que en 1442 dos galeras florentinas de vuelta del viaje de Poniente hicieron escala en Málaga, donde cargaron más de 50 *fardelli* de seda que fueron directos a Porto Pisano. El mismo registro indica que 3 años más tarde, en 1445, se descargaron 120 balas de paños ingleses en Cádiz y Málaga, presumiblemente por cuenta de mercaderes genoveses en ambos casos, pues lo anotaron los recaudadores de los «Carati Vetterum», el impuesto que gravaba la entrada y salida de mercancías en el puerto de Génova³⁷.

W. B. Watson estudió los registros aduaneros de Londres y observó que en el otoño de 1443 entre Almería y Cádiz se fletaron sobre las galeras florentinas de Poniente con destino a Inglaterra aceite, jabón blanco, vino dulce, seda cruda y otros pocos artículos que constituían el 22% del valor del cargamento desembarcado. Recurriendo a las tarifas de los fletes oficiales de 1461 se podría deducir que el aceite, el vino y el jabón se adquirieron con toda probabilidad en Cádiz, mientras que la seda provendría del territorio nazarí³⁸. Sin embargo, Watson no tuvo en cuenta que las órdenes de 1443, según se ha visto antes, no prevenían ninguna escala en Almería, con lo que es posible que las 90 libras de seda cruda que el veneciano Giulio Contarini subió a bordo se embarcaran en Málaga.

Por consiguiente, la seda granadina se revela como un artículo recurrente en el comercio de las galeras, generalmente con el apelativo genérico de *seta spagnuola o di Spagna*. No llama la atención teniendo en cuenta que era una materia prima muy apreciada por los talleres florentinos del Arte de la Seda³⁹. Sin embargo, surge una nueva dificultad: los propietarios de las mercancías no son florentinos, sino genoveses y, puntualmente, venecianos y catalanes. Se trata de un hecho que pone de manifiesto el papel desempeñado por los convoyes estatales toscanos como medio de transporte al servicio de cualquier comunidad mercantil interesada, pero nada revela sobre la actividad de los florentinos en Granada. Una confirmación más en este sentido la proporcionan los escasos protocolos notariales florentinos localizados con información referente a la actividad de las galeras en el sultanato nazarí. Efectivamente, las actas firmadas por Luca di Giovanni Bancossi, notario de las galeras de Poniente, arrojan luz sobre aspectos inéditos de la comunidad mercantil genovesa presente en Málaga en 1441, en cuyo *fondaco* se comprometía a velar por los intereses de Francesco domini Caroli Vivaldi, hecho prisionero en Cádiz por los catalanes, en guerra en esos momentos con la República de Génova⁴⁰.

Así pues, hasta el momento apenas se han localizado referencias sobre la presencia de factores mercantiles florentinos en tierras nazaríes posteriores a la acción de Tuccio di Gennaio en la primera década del siglo xv. No deja de ser curioso que la única noticia fehaciente provenga de la contabilidad privada de un mercader genovés, Francesco Spinola, que recoge tratos con Clemente degli Albizzi (la poderosa familia a la que también pertenecía el capitán de las galeras de Poniente de 1429–30). Efectivamente, el 17 de marzo de 1451 compraba al genovés 80 arrelde de seda por valor de 33 libras, 6

suelos y 8 dineros genoveses, y con toda probabilidad los fletaba en la galera del también florentino Giuliano Ridolfi; aunque no tenemos confirmación documental, ese mismo día el ligur Benedetto Cattaneo cargaba en la citada galeaza otras 200 libras con destino a Pisa. Por otra parte, resulta imposible saber si se trataba de una estancia breve o de mayor alcance, pues cuando en abril de 1455 el mismo Benedetto Cattaneo carga sobre las galeras venecianas más seda a nombre de Albizzi el destino es Venecia, donde debía encontrarse el florentino⁴¹.

La presencia confirmada de Clemente degli Albizzi en Málaga es un *unicum* por el momento. Sin embargo, aunque no estemos en condiciones de dar más nombres, con toda seguridad había más operadores toscanos en tierras nazaríes. Así por ejemplo, se sabe que la sociedad formada por los florentinos Giovanni Ventura y Calvano Salvati, que operaba desde Barcelona en la década de 1420 y tenía relaciones con los principales bancos de la patria de origen, trabajaba con otras sociedades en Málaga para obtener seda y materias tintóreas como la grana –productos presentes tanto en los fletes de las galeras mercantiles como en los registros de las aduanas pisanas– que remitían a Pisa en cantidades pequeñas⁴². En el mismo sentido, no se puede descartar que la profundización en el estudio de los protocolos notariales valencianos deparara nuevas informaciones sobre la acción de florentinos en Granada.

Con todo, el carácter y la dispersión de las noticias reunidas hasta el momento en las distintas fuentes consultadas parecen apuntar hacia un modelo de negocio basado en la estancia breve –incluso reducida a la sola escala de los convoyes estatales– sin tiempo para aprender el árabe que facilitaría los tratos comerciales con los granadinos⁴³. Tampoco se puede descartar que los mercaderes presentes en las galeras florentinas se valieran de la ayuda de alguno de las decenas de mudéjares valencianos que las empleaban para desplazarse desde el Levante ibérico hasta el sultanato nazarí entre 1451 y 1478⁴⁴.

La actividad mercantil de las galeras nos lleva a otro punto inextricablemente ligado a ella, el de los seguros marítimos. Las características técnicas de estas naves, de menor capacidad que otras pero con más tripulación y bien armadas, hacían que las tasas aseguradoras de las flotas estatales venecianas o florentinas fueran mucho más bajas que las referentes a transportes sobre otros veleros mercantiles como carracas, balleneros o carabelas, hasta el punto de que algunos mercaderes ni siquiera aseguraban las mercancías fletadas en ellas. Un claro ejemplo lo constituyen los Medici, cuyas sociedades en Brujas y Londres tenían expresamente prohibido realizar cualquier tipo de seguro, si bien estaban obligadas a asegurar todos los cargamentos, excepto los que iban sobre las galeras florentinas y venecianas⁴⁵.

El libro de cuentas del genovés Giovanni Piccamiglio (1456–59) contiene referencias a seguros realizados por mercaderes ligures que fletaban sus artículos sobre las galeras florentinas, aunque el Reino de Granada figura asegurando el transporte marítimo sobre otras naves (Heers, 1959). Tampoco los seguros referentes a los convoyes toscanos contenidos en el libro del florentino Bernardo Cambi (1470–77) revelan datos sobre su actuación en el sultanato nazarí. Por el contrario, sí hay referencias a la actividad aseguradora sobre navíos de otras nacionalidades que tenían previsto recalar en aguas granadinas, como recoge la tabla 3.

³⁷ Cf. Heers (1957), p. 113 y pp. 117–118. Heers cita otros 72 *fardelli* de seda recogidos en 1446, pero se trata de un error, pues se remite a Grunzweig, que transcribe en francés el cargamento total de las galeras de Poniente llegadas a Porto Pisano en 1466, veinte años más tarde de la fecha indicada. González Arévalo (2011a), p. 142.

³⁸ Watson (1961, 1080 y 1088); 1962, p. 337.

³⁹ Edler de Roover (1999), p. 23, pp. 26–27.

⁴⁰ Al llegar al puerto de Cádiz los florentinos atracaron a la vez que dos naves corsarias catalanas. Creyendo que eran genovesas, Vivaldi subió a bordo, donde fue hecho prisionero inmediatamente. Los catalanes exigieron al capitán florentino, Francesco Ventura, que les entregara todas las mercancías de catalanes u otros enemigos que llevaran las galeras. Tras varias demostraciones de hostilidad, los toscanos decidieron adelantar la partida y se dirigieron a Málaga. Ya en el puerto nazarí, Filippo y Lorenzo Spinola solicitaron que se les entregaran las mercancías de Francesco Vivaldi, que mantendrían bajo su custodia a petición del propio Francesco. Se trata de un asunto desarrollado en González Arévalo (2011a), pp. 143–145; y 2011b, pp. 74–75.

⁴¹ Cf. Fábregas (2004b), pp. 27, 85, 93, 112, 134.

⁴² Concretamente en 1429, coincidiendo con el viaje de las galeras de Poniente capitaneadas por Luca di Maso degli Albizzi, que hicieron escala en Barcelona y Málaga. Soldani (2010), p. 477.

⁴³ En este sentido resulta especialmente útil la confrontación con el modelo genovés, analizado en los trabajos de Roser Salicrú y Antonio Peláez. Salicrú (2005); Peláez (2007).

⁴⁴ González Arévalo (2011a), pp. 137–139.

⁴⁵ De Roover (1970), p. 130, 216.

Tabla 3
Seguros contratados desde y hacia el Reino de Granada con la compañía de Bernardo Cambi (1470-1477)

Fecha	Asegurado	Valor de la mercancía	Nave	Trayecto	Prima/suma pagada	Resultado
1-VI-1470	Ser Francesco di Tommaso Piovano	10 libras	Nave de Piero Marteni	Málaga-Zelanda	6 florines	Ganado
6-VI-1470	Dori	10 libras		Málaga-Brujas	2 florines	Perdido: no se cargó
30-VII-1472	Medici	50 florines	Nave de Cosme di Negrono	Génova-Almería	2 florines	Ganado
6-III-1475	Girolamo Frescobaldi	50 florines	Una de 2 naves	Málaga-Pisa	3 florines	Ganado

Fuente: El libro de Bernardo Cambi ha sido objeto de una Tesis de licenciatura no publicada bajo la dirección de profesor Henri Bresc. Rabinowitz (1996-1997).

No obstante, ni Bernardo Cambi ni su sobrino Giovanni Cambi, que contrató los seguros por cuenta de Ser Francesco Piovano y Dori en 1470 desde Brujas, se desplazaron en ningún momento hasta el Reino de Granada, ni la compañía mantuvo ningún factor en los puertos nazaríes.

Los seguros marítimos nos llevan a otro aspecto más que sí apunta hacia los contactos entre Granada y Florencia: las monedas. Efectivamente, la moneda nazarí era conocida en la Península Italiana y figura en numerosas listas de monedas de tratados de aritmética y manuales de mercancías toscanos. Las noticias referentes a la *dobla de Almería* (transcrita como *Mirra*, *Mirro*, *Rimirra* y *Mirla*), de 23,75 quilates de oro, se concentran entre 1280 y 1314. Además, la lista del manual compilado por el florentino Simone di Giovanni Acciaiuoli, fechada hacia 1306, ahonda en el sistema monetario nazarí al especificar que *la dobra vi vale bisanti XI ½ e X migloresi sono uno bisante*, estableciendo la equivalencia entre doblas, besantes y millareses. Posteriormente las referencias a la moneda granadina desaparecen de los manuales toscanos. No solo los mercaderes transportaban monedas, también los peregrinos desempeñaban un papel considerable en su circulación, como demuestra el *Libro del pellegrino*, que recoge su presencia entre los bienes de quienes llegaron generalmente procedentes de Castilla al Ospedale di Santa Maria della Scala de Siena entre 1382 y 1446. Así por ejemplo, *Domicha Grasia d'Andreocia de Castiglia die avere due dobre moresche dipositò a frate Giovanni di Fiandra per lo dì d'agosto 1400 e sono a'ntrata di frate Franciescho per lo dì 14 d'aprile 1401*⁴⁶.

No podemos concluir el presente epígrafe sin hacer una referencia, siquiera breve, a las aportaciones de la arqueología. Efectivamente, diversas excavaciones han puesto de manifiesto la presencia de cerámica nazarí en Italia, especialmente la famosa «loza dorada» de Málaga. Sin duda se trata de un artículo que carece de gran relevancia, tanto por el grado de comercialización como por su importancia en el mercado bajomedieval. No obstante, la alta disponibilidad y la facilidad de conservación han permitido definir los espacios de penetración comercial nazarí, entre los que destaca la Toscana (Pisa, Florencia, Prato), apenas en segundo lugar por detrás de la Liguria (García Porras, 2000; García Porras y Fábregas García, 2003–2004).

5. Estado de la cuestión y propuestas de futuro

Hasta el momento el estudio de las relaciones entre las repúblicas mercantiles italianas y el Mediterráneo musulmán ha puesto de manifiesto un patrón basado prevalentemente en una única vía: la de los contactos políticos y los tratados diplomáticos, marco canalizador y regulador de los contactos comerciales entre ambas partes, materializados a través de la presencia consular. Se trata de un proceso que, con las variantes correspondientes, llevaron a su máxima expresión Génova y Venecia, desde Oriente Próximo hasta la Berbería de Poniente. Pisa se centró en el Magreb central, y más concretamente en Túnez, con la que firmó diversos tratados entre los siglos XII y XIV. En este contexto, los mercaderes de Florencia se

valieron de los privilegios otorgados a cada una de estas naciones para desarrollar sus actividades.

No obstante, la situación y la operativa de la República del Arno cambiaron en el siglo XV, cuando se afirmó como potencia territorial en Toscana y se asomó al mar, sustituyendo a Pisa, de la que heredó e hizo propia su política comercial mediterránea. A diferencia de aquella, sin embargo, Florencia desarrolló un sistema de navegación estatal a imagen y semejanza de Venecia, articulado en una serie de líneas que actuaban como arterias comerciales que la conectaban directamente con los principales centros mercantiles del Mediterráneo y el primer Atlántico.

La nueva posición florentina en Italia y en el Mediterráneo conllevó mutaciones de orden interno que hacen parcialmente inservible el modelo propuesto por Greif para finales del siglo XIII y que parece haberse mantenido hasta los cambios señalados en el primer cuarto del siglo XV. Efectivamente, las grandes familias florentinas, con los Medici a la cabeza, desarrollaron un modelo político en el que los intereses de la Señoría tendían a confundirse con los de la oligarquía político-mercantil. Al enviar embajadas y firmar tratados con Túnez en 1421 y 1445, y con Egipto en 1422, 1487, 1489, 1496 y 1497 (Amari, 1863; Wansbrough, 1965a, 1965b), el sistema de responsabilidad comunitaria cobraba renovada vigencia en la nueva proyección comercial internacional de Florencia. En consecuencia, se diría que el marco institucional fue un componente esencial del desarrollo de sus contactos con el mundo islámico a lo largo del siglo XV.

En este nuevo contexto los datos referentes a la relación con el Reino de Granada son dispersos y fragmentarios, aunque más que suficientes para revelar unos contactos consolidados y mantenidos a lo largo del tiempo, como demuestra la presencia continuada de las galeras mercantiles en aguas nazaríes a través de las líneas de Poniente, Berbería o Cataluña entre 1425 y 1478. No menos relevantes son las evidencias, aun discontinuas, de los intereses comerciales que algunas de las grandes compañías florentinas –Alberti, Albizzi, Cambini, Salviati– tenían en el sultanato nazarí, operando bien directamente, bien desde la Corona de Aragón, una vía que sin duda convendría explorar en mayor profundidad. En todo caso, a falta de nuevas noticias en registros inéditos, por ahora resulta imposible ahondar más en la naturaleza de estos intercambios, superficial desde el momento en que la escasez de indicios sobre la presencia de factores en el territorio impide conocer su arraigo, sus estrategias de penetración mercantil o su capacidad para influir en la organización económica del emirato. Se trata de una circunstancia en gran medida compartida con la comunidad veneciana, tal y como ha observado Adela Fábregas, y probablemente no sea una mera coincidencia habida cuenta la importancia que el modelo véneto tuvo en la proyección florentina en el Mediterráneo a lo largo del siglo XV⁴⁷.

La presencia de Tuccio di Gennaio en Málaga y la concesión de privilegios para los Alberti por parte de los sultanes nazaríes en la primera década del siglo XV podría reflejar la iniciativa de esta familia mercantil de explorar las posibilidades ofrecidas por un nuevo

⁴⁶ González Arévalo (2007), pp. 167-171.

⁴⁷ Fábregas García (2010b), pp. 87-88.

mercado poco explotado por los florentinos hasta ese momento, dentro del modelo propuesto por Avner Greif, si bien hasta ahora no se han hallado trazas de continuidad. Pero no solo, cabe tener en cuenta que el *modus operandi* de los mercaderes toscanos en Granada reflejado en el epistolario datiniano únicamente sirve de manera parcial para las décadas sucesivas desde el momento en que Florencia aún no se había convertido en potencia naval, ni había comenzado a ratificar las relaciones comerciales con Túnez y Egipto por cuenta propia.

Sea como fuere, parece evidente que a la república toscana no le interesó formalizar las relaciones a través de tratados y, a diferencia de Venecia, hasta el momento tampoco hay indicios de que los nazaríes los buscaran con Florencia. Así, frente a la política comercial genovesa y veneciana del siglo xv, compartida por la Señoría del Arno en el caso de Túnez y Egipto, en Granada la república toscana parece optar por una vía inédita en los contactos entre las repúblicas mercantiles italianas y el Mediterráneo musulmán occidental, la que durante el siglo xv sanciona las relaciones comerciales exclusivamente por la vía de los hechos, mientras buscaba acuerdos comerciales con los Estados norteafricanos. La ausencia de un marco institucional hace mucho más difusa esta relación, sin límites definidos. En consecuencia, la posición de los toscanos en Granada era indudablemente más precaria, aunque probablemente encontraron la manera de obtener lo que les interesaba sin mayores complicaciones. Es posible que el trato continuado con los genoveses les permitiera valerse de sus privilegios como había hecho Gennaio a principios de la centuria, provocando que no sintieran necesidad de ratificar una realidad comercial velada a efectos oficiales, pero indiscutible a efectos prácticos. Sin embargo, en el contexto de la nueva política mediterránea esta es una explicación excesivamente simple.

Efectivamente, no cabe duda de que en la reorganización de su política comercial tras haberse convertido en una potencia territorial con salida al mar, Florencia hizo propia la experiencia ajena, emulando los modelos de Pisa y Venecia. Como se ha dicho ya, sustituye a la primera como interlocutora toscana ante Túnez y busca competir con la segunda firmando tratados con Egipto, a la vez que construye una marina estatal formada por galeras mercantiles, cuyas líneas llegan al Magreb y Alejandría⁴⁸. Ahora bien, para poder avanzar en el papel florentino en Granada hay que preguntarse por qué si Venecia –modelo para el organigrama de la flota toscana y autora del patrón de las relaciones comerciales con los estados musulmanes del Norte de África y Levante– había firmado un tratado con el sultanato nazarí en 1401, sentando un precedente claro, Florencia no hizo lo propio a partir de la década de 1420.

En la actuación florentina podrían haber concurrido dos factores. De una parte, y como bien señaló Hidetoshi Hoshino, aunque tradicionalmente se afirma que las verdaderas relaciones económicas entre Florencia y Egipto no comenzaron hasta la década de 1420, con el envío de una embajada al sultán mameluco y el establecimiento de las galeras de Alejandría, en realidad la iniciativa florentina no hizo sino sancionar por la vía político-diplomática un fenómeno económico que ya existía desde la segunda mitad del siglo xiv⁴⁹. De manera inversa, Granada no era un mercado consolidado para los toscanos a comienzos del siglo xv, como sí lo era por el contrario para los venecianos. De ahí que, a diferencia de los vénegos, los florentinos no se lanzaran a la búsqueda de acuerdos comerciales con los Nazaríes, como sí hicieron con Hafsíes y Mamelucos.

Por otra parte, cabe recordar que la aventura consular veneciana fue una empresa fracasada, pues sufrió problemas de financiación prácticamente desde su establecimiento en Málaga, y tampoco parece haber cumplido las expectativas de ambos Estados. Sin embargo, este contratiempo no afectó a los intereses comerciales vénegos en la zona, que siguieron desarrollándose a través de la presencia de las *mude* de Poniente y de Berbería, ni afectó a las buenas relaciones con las autoridades nazaríes, como demuestran episodios posteriores⁵⁰.

Por lo tanto, cabe la posibilidad de que Florencia no sintiera la necesidad de desarrollar relaciones diplomáticas con Granada, basándole con cubrir sus intereses comerciales a través de su flota de galeras mercantiles, al igual que estaba haciendo Venecia. Además, cabe recordar que las bases florentinas en la Península Ibérica radicaban en la Corona de Aragón, y hasta el momento tampoco hay indicios de que las dificultades durante el reinado de Alfonso V el Magnánimo impulsaran un cambio en la dinámica descrita hasta ahora con el sultanato nazarí⁵¹. De una parte, Túnez suministraba productos similares, y los florentinos estaban mejor posicionados en el sultanato hafsí. De otra, la conquista de Constantinopla en 1453 alteró el *status quo* de las potencias mercantiles italianas en el Mediterráneo oriental. Así, mientras Génova y Venecia iniciaron un lento pero inexorable declive, Florencia adquirió una posición predominante en el Imperio Otomano. Efectivamente, Mehmet II buscó reducir por todos los medios el poder de los venecianos en los antiguos territorios bizantinos en beneficio de Florencia, en lo que era una clara confluencia de intereses económicos⁵².

En consecuencia, como propuesta de futuro, resulta evidente que para profundizar en el papel de las naciones italianas en suelo granadino habrá que desarrollar la vía de la mediterraneidad, aplicada por Roser Salicrú en el análisis de las relaciones entre Génova y Granada⁵³. Efectivamente, el ejercicio de un análisis comparado entre Granada y los demás estados musulmanes mediterráneos con presencia occidental puede favorecer una mejor comprensión tanto de las similitudes y divergencias en las estrategias adoptadas por las naciones cristianas en suelo islámico, como de la política adoptada por las autoridades islámicas para favorecer sus propios intereses económicos, aprovechando la presencia de los agentes del gran comercio internacional en su territorio⁵⁴.

En este contexto de mediterraneidad, a pesar de las evidencias aportadas de las relaciones mercantiles florentino-granadinas, resulta complicado hablar de una verdadera penetración comercial toscana en el sultanato nazarí. Efectivamente, salta a la vista que los datos referentes al territorio granadino distan del volumen y la compacidad de los de la Corona de Aragón en suelo ibérico, o de Túnez y Levante en el Mediterráneo islámico, espacios prioritarios en su economía. En este sentido, cabe recordar que el área comprendida entre el Cabo de Gata y la Bahía de Algeciras en líneas generales era una zona intermedia favorecida por esa vía privilegiada de comunicación que era el Estrecho de Gibraltar, pero no un espacio económico prioritario para Florencia. Es más, hay que tener presente que en Europa las bases transalpinas florentinas radicaban en Brujas, Lyon y Londres, a la vez que privilegiaba Túnez y Egipto primero, el Imperio otomano después, en los contactos con el mundo islámico a lo largo del siglo xv.

⁵⁰ Sacerdoti (1966), pp. 332-333; Fábregas García (2010a), pp. 659-661.

⁵¹ Igual Luis (1998); Soldani (2007 y 2010).

⁵² Dini (1995), pp. 191-193; Hoshino (2001b), pp. 113-114.

⁵³ Mediterraneidad entendida como relaciones mercantiles al margen de los contactos político-diplomáticos, en contraposición a la territorialidad que definió las relaciones político-diplomáticas castellano-granadinas que gravitaron, en su sentido más clásico, en torno a la guerra y la paz. Salicrú i Lluç (2010), pp. 66-71.

⁵⁴ Algunos trabajos recientes han aportado luz en este sentido en la Granada nazarí y el Egipto mameluco, modificando sustancialmente la visión clásica, de corte colonial. Fábregas García (2007); Apellániz (2009).

⁴⁸ Aunque Pisa es el modelo directo para Florencia en las relaciones con Túnez (con tratados firmados en 1157, 1236, 1237, 1264, 1313, 1353, 1397), cabe recordar que Venecia también tenía una larga tradición de acuerdos con los Hafsíes (1231, 1251, 1305, 1317, 1391/2, 1427, 1438 y 1456). Sacerdoti (1966).

⁴⁹ Hoshino (2001a), p. 105.

Por consiguiente, parece bastante claro que la llegada de las galeras estatales de Florencia a los puertos de Almería y Málaga a través de las líneas de Poniente y Berbería fue el instrumento que reforzó la presencia de los mercaderes toscanos en el sultanato nazarí para el período en que el sistema estuvo vigente (1425-1478), siendo el modo principal de articular sus actividades comerciales. De la misma manera, no cabe ninguna duda de que el sistema toscano de navegación estatal contribuyó en una medida nada desdeñable a la integración del sultanato granadino en el espacio comercial europeo⁵⁵.

Con todo, la ausencia antes mencionada de mecanismos institucionales de penetración se ha traducido en la percepción de una relación comercial velada. En todo caso es obligado reconocer que los florentinos no dejarán de permanecer en un segundo plano en el Reino de Granada durante el siglo xv, cuando los contactos alcanzaron su máximo apogeo. Efectivamente, en el caso particular del reino nazarí los avances de la historiografía más reciente han evidenciado el papel tan importante desarrollado por los mercaderes de la Corona de Aragón, en franca rivalidad con los genoveses⁵⁶, mientras que los florentinos, si acaso, se situaban al mismo nivel que los venecianos, para quienes Granada también era un territorio secundario y con quienes competían directamente en todo el Mediterráneo a través de las galeras mercantiles, para las que las costas del Sureste peninsular constituían un mercado subsidiario en las rutas de Poniente y Berbería occidental.

De manera inversamente proporcional, resulta evidente que Granada se beneficiaba de los contactos con Florencia por cuanto que accedía directamente a las manufacturas textiles toscanas a la vez que diversificaba su radio de acción y su proyección internacional, abriéndose a nuevos mercados, aunque en ningún momento llegaron a constituir un puntal de su comercio exterior.

Bibliografía

- Amari, M., 1863. I diplomati arabi del R. Archivio fiorentino. Le Monnier, Florencia.
- Apellániz, F., 2009. Pouvoir et finance en Méditerranée pré-moderne: le deuxième état mamelouk et le commerce des épices (1382-1517). CSIC, Barcelona.
- Apellániz F., en prensa. Transgressing boundaries in cross-cultural trade: lower-rank merchants in the medieval eastern mediterranean. *Journal of interdisciplinary history*.
- Arias, G., 1901. I trattati commerciali della Repubblica fiorentina, I. Le Monnier, Florencia (Secolo XIII).
- Borlandi, F., 1936. El libro di mercatantie et usanze de' paesi. S. Lattes & C. Editori, Turín.
- Brucker, G., 1981. Dal Comune alla Signoria. La vita pubblica a Firenze nel primo Rinascimento. Il Mulino, Bologna.
- Ciccagliani, G., 2009. Il mare a Firenze. Interazioni tra mutamenti geografici, cambiamenti istituzionali e trasformazioni economiche nella Toscana fiorentina del'400. *Archivio Storico Italiano* 619, 91–125.
- Davidsohn, R., 1977. Storia di Firenze, IV. Sansoni, Florencia.
- De Roover, R., 1970. Il banco Medici dalle origini al declino (1397-1494). La Nuova Italia, Florencia.
- Dini, B., 1995. L'economia fiorentina dal 1450 al 1530, in isdem, Saggi su un economia-mondo. Firenze e l'Italia fra Mediterraneo ed Europa (secc. XIII-XVI). Pacini Editore, Pisa, pp. 187–214.
- Edler de Roover, F., 1999. L'Arte della Seta a Firenze nei secoli XIV e XV. Olschki, a cura di S. Tognetti, Florencia.
- Evans, A. (Ed.), 1936. Francesco Balducci Pegolotti. La pratica della mercatura. The Medieval Academy of America, Cambridge (Massachusetts).
- Fábregas García, A., 2001. Estrategias de los mercaderes toscanos y genoveses en el Reino de Granada a través de la correspondencia Datini. *Serta Antiqua et Mediaevalia* V, 259–302.
- Fábregas García, A., 2002. Vías de acceso del azúcar del Reino de Granada al mercado europeo: la Sociedad de los Frutos (siglos XIV-XV). En: Vieira, A. (Ed.), *História do Açúcar. Rotas e Mercados*. Madeira, pp. 23–53.
- Fábregas García, A., 2004a. Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada. Vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa. *ELEM* 27, 53–75.
- Fábregas García, A., 2004b. La familia Spinola en el reino nazarí de Granada. Contabilidad privada de Francesco Spinola (1451-1457). Alhulia, Granada.

- Fábregas García, A., 2006. La integración del reino nazarí de Granada en el espacio comercial europeo. *Investigaciones de Historia Económica* 6, 11–40.
- Fábregas García, A., 2007. Actividad comercial de los reyes nazaríes y su implicación con los representantes del gran comercio occidental a finales de la Edad Media. *Studia historica. Historia medieval* 25, 171–190.
- Fábregas García, A., 2010a. Acercamientos y acuerdos comerciales entre Granada y Venecia al filo de 1400. *AEM* 40, 643–664.
- Fábregas García, A., 2010b. Vida económica del sultanato nazarí en su vertiente comercial. En: Malpica Cuello, A., Peinado Santaella, R.G., Fábregas García, A. (Eds.), *Historia de Andalucía. VII Coloquio*. Editorial Universidad de Granada, Granada, pp. 81–101.
- García Porras, A., 2000. La cerámica española importada en Italia durante el siglo XIV. El efecto de la demanda sobre una producción cerámica en los inicios de su despegue comercial. *Archeologia Medievale* 27, 131–144.
- García Porras, A., Fábregas García, A., 2003–2004. La cerámica española en el comercio mediterráneo bajomedieval. Algunas notas documentales. *Miscelánea Medieval Murciana XXVII-XXVIII*, 7–34.
- Gari, B., 1989. La advertencia del fin. Génova y el Reino de Granada a mediados del siglo XV. En: *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIII-XVII. Actas del III Coloquio Hispano-Italiano*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, pp. 179–189.
- Gari, B., Salicrú, R., 1996. Las ciudades del triángulo: Granada, Málaga y Almería y el comercio mediterráneo de la Edad Media. En: Abulafia, D., Gari, B. (Eds.), *En las costas del Mediterráneo occidental: las ciudades de la Península Ibérica y el reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*. Omega, Barcelona, pp. 171–211.
- González Arévalo, R., 2007. El Reino nazarí de Granada entre los libros de mercaderías y los tratados de aritmética italianos bajomedievales. *RCEHGR* 19, 147–173.
- González Arévalo, R., 2008. Note sui rapporti tra la Castiglia e Firenze all'inizio del Quattrocento. *Archivio Storico Italiano* 617, 533–548.
- González Arévalo, R., 2011a. Las galeras mercantiles de Florencia en el Reino de Granada en el siglo XV. *Anuario de Estudios Medievales* 41, 125–149.
- González Arévalo, R., 2011b. Corso, comercio y navegación en el siglo XV: Castilla y las galeras mercantiles de Florencia. *ELEM* 34, 61–95.
- González Arévalo, R., 2011c. Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los manuales de mercaderías italianos bajomedievales. *HID* 38, en prensa.
- Greif, A., 2002. Institutions and impersonal exchange: from communal to individual responsibility. *The Journal of Institutional and Theoretical Economics* 158, 168–204.
- Greif, A., 2004. Impersonal exchange without impartial law: the community responsibility system. *Chicago Journal of International Law* 5, 107–136.
- Greif, A., 2006a. Institutions and the Path to Modern Economy: Lessons from Medieval Trade. Cambridge University Press, Cambridge.
- Greif, A., 2006b. The birth of impersonal exchange: the community responsibility system and impartial justice. *Journal of Economic Perspectives* 20, 221–236.
- Heers, J., 1957. Le Royaume de Grenade et la politique marchande de Gènes en Occident (XV^e siècle). *Le Moyen Age* LXIII, 87–121.
- Heers, J., 1959. Le Livre de Comptes de Giovanni Piccamiglio, homme d'affaires Gênois 1456-1459. Éditions Ophrys, Paris.
- Hoshino, H., 2001a. I mercanti fiorentini ad Alessandria d'Egitto nella seconda metà del Trecento. En: *Isdem, Industria Tessile e Commercio Internazionale Nella Firenze del Tardo Medioevo*. Olschki, a cura di Franco Franceschi e Sergio Tognetti, Florencia, pp. 101–112.
- Hoshino, H., 2001b. Il commercio fiorentino nell'Impero ottomano: costi e profitti negli anni 1487-1488, en *ibidem*, 113–123.
- Houssaye-Michienzi, I., 2010. Réseaux et stratégies marchandes: le commerce de la compagnie Datini avec le Maghreb (fin XIV^e-début Xve siècle), Tesis Doctoral inédita, Florencia, Istituto Universitario Europeo.
- Igual Luis, D., 1998. Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental. Bancaixa, Castellón.
- López de Coca Castañer, J.E., 2006. Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española. *Medievalismo* 16, 113–172.
- López de Coca Castañer, J.E., 2007. Génova y el reino de granada (siglos XIII-XV). En: Cavacciocchi, S. (Ed.), *Relazioni Economiche tra Europa e Mondo Islamico, Secc. XIII-XVIII*. Le Monnier, Florencia, pp. 267–294.
- Mallett, M.E., 1967. *The Florentine Gallies in the Fifteenth Century*. Clarendon Press, Oxford.
- Malpica Cuello, A., Fábregas García, A., 2005. Los genoveses en el Reino de Granada y su papel en la estructura económica nazarí. En: Gallinari, L. (Ed.), *Genova, Una «porta» del Mediterraneo*. ISEM, CNR, Génova, pp. 227–258.
- Masi, G., 1941. *Statuti delle colonie fiorentine all'estero (secoli XV-XVI)*. Giuffrè, Milán.
- Melis, F., 1990. Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo. En: *I Mercanti Italiani Nell'Europa Medievale e Rinascimentale*. Le Monnier, Florencia, pp. 135–213.
- Peláez Rovira, A., 2007. Sobre el uso de la lengua árabe en el comercio genovés con el Islam occidental bajomedieval. En: *Atti Della Società Ligure di Storia Patria, XLVII*, pp. 143–176.
- Petti Balbi, G., 2004. Las ciudades marítimas italianas y el Norte de África en época medieval: relaciones políticas y económicas. En: Trillo San José, C. (Ed.), *Relaciones Entre el Mediterráneo Cristiano y el Norte de África en Época Medieval y Moderna*. Universidad de Granada, Granada, pp. 19–51.
- Rabinowitz, A., 1996-1997. Une compagnie marchande à Florence à la fin du XV^e siècle: "Il libro di creditori e debitori di Bernardo Cambi", Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de París X-Nanterre.

⁵⁵ Se complementa así la visión ofrecida en Fábregas García (2006).

⁵⁶ Véanse los artículos publicados en Salicrú i Lluç (2007a).

- Sacerdoti, A., 1966. Venezia e il regno hafsida di Tunisi. trattati e relazioni diplomatiche (1231-1534). *Studi Veneziani* VIII, 303–346.
- Salicrú i Lluçh, R., 1997. Génova y castilla, genoveses y Granada. política y comercio en el mediterráneo occidental en la primera mitad del siglo XV. En: *Le Vie del Mediterraneo. Idee, Uomini, Oggetti* (secoli XI-XVI). Ecig, Génova, pp. 315–333.
- Salicrú i Lluçh, R., 2005. ¿Ecos de aculturación? genoveses en el mundo islámico occidental. En: L. Gallinari, L. (Ed.), *Genova, Una «porta» del Mediterraneo*, I. I.S.E.M., C.N.R., Génova, pp. 175–196.
- Salicrú i Lluçh, R., 2007a. El sultanato nazarí de Granada, Génova y la Corona de Aragón en el siglo XV. Universidad de Granada, Granada.
- Salicrú i Lluçh, R., 2007b. ¿Repensando Granada? Presencia y penetración diferencial cristiana en el sultanato nazarí en la Baja Edad Media. En: Cavaciocchi, S. (Ed.), *Relazioni Economiche tra Europa e Mondo Islamico Secc. XIII-XVIII*, I. Le Monnier, Florencia, pp. 135–146.
- Salicrú i Lluçh, R., 2010. El sultanato nazarí en el Occidente cristiano bajomedieval: una aproximación a través de las relaciones político-diplomáticas. En: Malpica Cuello, A., Peinado Santaella, R.G., Fábregas García, A. (Eds.), *Historia de Andalucía. VII Coloquio*. Editorial Universidad de Granada, Granada, pp. 63–80.
- Soldani, E., 2007. Alfonso il Magnanimo in Italia: pacificatore o crudel tiranno? Dinamiche politiche-economiche e organizzazione del consenso nella prima fase della guerra con Firenze (1447-1448). *ASI CLXV*, 266–324.
- Soldani, E., 2010. Uomini d'affari e mercanti toscani nella Barcellona del Quattrocento. CSIC, Barcelona.
- Tangheroni, M., 2002. *Politica, commercio, agricoltura a Pisa nel Trecento*, 1.^a ed. Pacini Editore, Pisa, 1973.
- Tognetti, S., 1999. *Il Banco Cambini. Affari e merci di una compagnia mercantile-bancaria nella Firenze del XV secolo*. Olschky, Florencia.
- Tognetti, S., 2002. Un'industria di lusso al servizio del grande commercio. En: *Il Mercato Dei Drappi Serici e Della Seta Nella Firenze del Quattrocento*. Olschky, Florencia.
- Tognetti, S., 2010. Firenze, Pisa e il mare (metà XIV-fine XV sec.). En: Tognetti, S. (Ed.), *Firenze e Pisa Dopo il 1406. La Creazione di un Nuovo Spazio Regionale*. Olschky, Florencia, pp. 151–175.
- Villani, G., 1990. *Nuova Cronica*, edizione critica a cura di Porta. G. Parma, Guanda.
- Wansbrough, J., 1965a. A Mamluk commercial treaty concluded with the republic of Florence 894/1489. En: Stern, S.M. (Ed.), *Documents From Islamic Chanceries*. Cassirer, Oxford, pp. 39–79.
- Wansbrough, J., 1965b. Venice and Florence in the Mamluk commercial privileges. *Bulletin of the School of Oriental and African Studies* XXVIII, 483–523.
- Watson, W.B., 1961. The structure of the Florentine galley trade with flanders and England in the 15th century. *Revue belge de philologie et d'histoire* 39, 1073–1091.
- Watson, W.B., 1962. The structure of the Florentine galley trade with flanders and England in the 15th century. *Revue belge de philologie et d'histoire* 40, 317–347.